

remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 52.231.609.
Primer apellido: Albert.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: María del Amor.
CPT: Cód. 2223810.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asuntos Contenciosos.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia Sevilla.
Localidad Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 30.540.044.
Primer apellido: Concha.
Segundo apellido: Jaraba.
Nombre: Manuel.
CPT: Cód. 2703710.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia Sevilla.
Localidad Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 16 de febrero de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de

Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 38, de 25 de febrero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 1 de marzo de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002-SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (A.3000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº ORDEN
48.813.797	GÓMEZ PRESIDENCIA	GARCÍA GABINETE JURÍDICO	Mª GRACIA GABINETE JURÍDICO	97610	LETRADO SEVILLA	DEFINITIVO	1
28.927.503	CARRASCO PRESIDENCIA	LÓPEZ GABINETE JURÍDICO	IGNACIO GABINETE JURÍDICO	97610	LETRADO SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.802.148	GARCÍA PRESIDENCIA	RODRIGUEZ GABINETE JURÍDICO	HELENA GABINETE JURÍDICO	97510	LETRADO MÁLAGA	DEFINITIVO	3
28.917.764	GAYO PRESIDENCIA	RUBIO GABINETE JURÍDICO	ANTONIO GABINETE JURÍDICO	2704110	LETRADO JAÉN	DEFINITIVO	4
28.748.276	ORTIZ PRESIDENCIA	SÁNCHEZ GABINETE JURÍDICO	MÓNICA GABINETE JURÍDICO	97610	LETRADO SEVILLA	DEFINITIVO	5
29.056.937	CARRERO PRESIDENCIA	PALOMO GABINETE JURÍDICO	ANTONIO GABINETE JURÍDICO	97410	LETRADO GRANADA	DEFINITIVO	6

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Francisco Ruiz López Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de don Francisco Ruiz López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Francisco Ruiz López, con DNI 31.631.908, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación

del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, por la que se dispone el cese de doña Carmen Garrido González como Secretaria General.

Prevía deliberación del Pleno de esta Institución en su sesión del día once de febrero de 2004, vengo en resolver el cese, a petición propia, de doña Carmen Garrido González como Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, por la que se designa a doña Margarita Regli Crivell Secretaria General.

Estando vacante el puesto de Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, tengo a bien designar a la Letrada Jefa del Gabinete Jurídico de esta Institución, doña Margarita Regli Crivell, con DNI 27.872.478-C, para ejercer las funciones de Secretaria General.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.